Asunción, **05** de **octubre** de 2023.-

ICEO N°075/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	**CALIFICACIÓN ECONÓMICA – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.362**

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; Directora – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Arístides Aguilar Solís** y el **Abg. Antonio Iris Fernández**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y de las áreas de los ámbitos solicitantes: el **Ing. Marcelo Demestri**, Director Interino – Dirección General de Tecnología de la información y las Comunicaciones (Director – Ámbito Solicitante) y el **Lic. Diego López,** Director – Dirección de Soluciones Informáticas DGTIC; elevan a continuación la **Calificación Económica de las Ofertas** presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.362**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.362**, fue aprobado por **Resolución N°112 del Consejo de Superintendencia Secretaría 2** del 17/05/2023, cuyo PAC fue programado según se detalla

- Sistema de Adjudicación: **Por ÍTEM. –**
  - Ítem N° 1 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES": Monto Mínimo: **₲ 1.800.000.000 (guaraníes mil ochocientos millones) y Monto Máximo: ₲ 3.200.000.000 (guaraníes tres mil doscientos millones).-**
  - Ítem N°2 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS": **Monto Mínimo: ₲ 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) y Monto Máximo: ₲ 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones).-**
- Monto Global Estimado: **₲ 7.200.000.000 (guaraníes siete mil doscientos millones).-**
- Modalidad: **Licitación Pública Nacional.-**
- Método de Selección: **Selección basada en calidad y costo**
- Vigencia: **36 (treinta y seis) Meses a partir de la fecha de su suscripción del contrato.-**

2. ANTECEDENTES

El Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del **ICEO N° 060/2023** de fecha **05/09/2023**, recomendó: a) Declarar **DESIERTO** el ÍTEM N° 1 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES" teniendo en cuenta el Inciso b del Art. 30°: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y, b)* Calificar técnicamente al oferente **EXCELSIS S.A.** para el ÍTEM N° 2 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS", por cumplir con el puntaje requerido, y **realizar la apertura del Sobre de la Oferta Económica (Sobre Nro. 2)**, de la oferta que ha calificado técnicamente.-

realizar la apertura de la oferta económica del oferente que ha calificado técnicamente con el puntaje mínimo requerido y por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, detallado a continuación:

I	Experiencia General de la Empresa	PUNTAJE MÁXIMO: 15	ITEM 1 PUNTAJES		ITEM 2 REQUERIMIENTOS	
	Experiencia General		konecta	Puntos	Excelsis	Puntos
1. El oferente deberá demostrar una antigüedad de 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) en el mercado traves de Copia de la constitucion en caso de las sociedades y la constancia de ruc en las unipersonales. EXCLUYENTE.	EXC.	N/A	-	Cumple presenta constancia de RUC.-	-
2. El oferente deberá acreditar experiencia general en el desarrollo de Sistemas informáticos en los últimos 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), presentando Copias de contratos anteriores y/o facturaciones, ya sea en entidades públicas y/o privadas acompañados de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite un desempeño satisfactorio. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos cinco años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022) y deberá ser como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del llamado. No es necesario contar con un contrato por año.	15	N/A	-	Cumple.	15

II	Experiencia Específica	PUNTAJE MÁXIMO 15	ITEM 1 PUNTAJES		ITEM 2 PUNTAJES	
	Experiencia Específica		konecta	Puntos	Excelsis	Puntos
1. Cantidad mínima es 5 (cinco) aplicaciones en entorno web realizadas e implementadas, durante 5 (cinco) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).	5	N/A	-	Cumple.-	5
2. Experiencia en desarrollo de sistemas informáticos que vinculen e indexen documentos digitalizados. (se otorga un puntaje de 5 puntos)	5	N/A	-	Cumple.-	5
3. Normas y Certificaciones: Sistema de Gestion de Calidad ISO 9001/2015. (Se otorga un puntaje de 5 puntos).	5	N/A	-	Cumple.-	5

III	Propuesta Técnica	PUNTAJE MÁXIMO: 5	ITEM 1 PUNTAJES		ITEM 2 PUNTAJES	
Propuesta Técnica			konecta	Puntos	Excelsis	Puntos
1. Descripcion del enfoque, metodologia y plan de actividades		3	N/A	-	Cumple.-	3
2. Composicion de equipo y asignacion de responsabilidades		2	N/A	-	Cumple.-	2

ITEM	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	ITEM 1 PUNTAJES		ITEM 2 PUNTAJES	
XV	Plantel Técnico	65 PUNTOS	konecta	Puntos	Excelsis	Puntos
1. Cada Oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del equipo de trabajo con los profesionales básicos exigidos, los cuales deberán ser complementados de acuerdo a las necesidades de la empresa consultora para el cumplimiento de las actividades solicitadas en el plazo establecido, estos antecedentes serán evaluados y se otorgará hasta un máximo de **65 (sesenta y cinco) puntos.**			N/A	-	Cumple	46,88
2. Para acreditar los antecedentes académicos y profesionales se utilizará como medio de prueba el Formulario TEC-3.1: Formación Profesional - Curriculum del Personal Profesional Propuesto, acompañado de los documentos que acrediten la formación profesional (Titulos, Certificados, Constancias, debidamente autenticadas por escribanía)						

	ITEM 1		ITEM 2	
TOTAL DE PUNTAJE	KONECTA	-	EXCELSIS	81,88

En base a dicha recomendación, el Consejo de Superintendencia Secretaría **N° 2** por **Resolución S2 Nº 277** del 18/09/2023: a) Aprobó calificar técnicamente para el Ítem 2 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS" al oferente EXCELSIS S.A. y autorizó la apertura del Sobre Nro. 2 – Propuesta Económica; y, b) Declarar desierto el Ítem 1 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES" teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRE Nro. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

Conforme lo resuelto por el Consejo de Superintendencia Secretaría N° 2, se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 – Oferta Económica en fecha **25/09/2023** a las 09:00 hs. El Acta de Apertura del Sobre N° 2 – Oferta Económica, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**:

N°	OFERENTE	Precio ofertado - ÍTEM N° 2	Puntaje obtenido - Evaluación Técnica	Formulario de presentación de la Propuesta de Precio debidamente firmado	CORREO ELECTRÓNICO
1	EXCELSIS S.A.	235.629 (guaraníes doscientos treinta y cinco mil seiscientos veintinueve)	81,88 (ochenta y uno coma ochenta y ocho) puntos	SI	pgonzalez@excelsis.com.py

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como **ANEXO B** el cuadro comparativo de ofertas. –

Se aclara: a) El Margen de Preferencia no ha sido aplicado considerando que un solo oferente ha calificado en la Calificación técnica, y b) Se aclara que el precio ofertado por EXCELSIS S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

APLICACIÓN DE FÓRMULAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

a) PUNTAJE ECONÓMICO

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp =100 x Pm/Pi

Dónde:
Pp = Puntaje del precio
Pm = Precio más bajo
Pi = Precio de la propuesta en consideración

EXCELSIS S.A.

Pm = 235.629
Pi = 235.629
Pp = 100 x Pm/Pi

$$Pp = 100 \times \frac{235.629}{235.629}$$

Pp = 100

Página 3 – ICEO N° 075/2023

b) **PUNTAJE COMBINADO**

Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2. Propuesta Económica, el contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o SBCC, ya que para los propósitos de este concurso se utilizará una ponderación combinada de 80% (ochenta por ciento) para la calidad técnica y de 20% (veinte por ciento) para el costo o precio de la oferta.

La propuesta mejor evaluada, a los efectos de este Concurso, se determinará a partir de la siguiente ecuación:

EF= (Pt x 0.80) + (Pp x 0.20) donde:

EF= Evaluación Final de cada una de las propuestas.

Pt= Puntaje total de la Propuesta Técnica.

Pp= Puntaje total de la Propuesta Económica.

EXCELSIS S.A.

Pt= 81,88 pts.
Pp= 100 pts.

EF =	(81,88 x 0,80)	+	(100 x 0,20)
EF =	65,50	+	20
EF =	85,50		

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud al análisis de la propuesta económica expuesto en el presente Informe, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 15/2023 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA INGRESOS JUDICIALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 422.362:**

- **ADJUDICAR** el **Ítem N°2 "SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS"** al oferente **EXCELSIS S.A.** por un **Monto Mínimo: ₲ 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) y Monto Máximo: ₲ 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, y obtener el máximo puntaje, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	80101507-003	SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS	Hora	Por Monto	1	2.000.000.000	4.000.000.000	235.629	235.629
Precio Total unitario propuesto a adjudicar - EXCELSIS S.A.									235.629

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

Abg. [illegible] Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Ing. Mg. Marcelo G. Demestri F.
Director Interino - Dirección de Ciberseguridad y Protección de la Información - DGTIC - CSJ

Lic. Diego A. López Gallas
Director
Dirección General de TIC

Lic. ARISTIDES GERARDO AGUILAR

Abg. Mirna Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Antonio I. Fernández G.
Asesor
Corte Suprema de Justicia